

CREACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO

En la MGEP celebrada el 4 de diciembre, la Dirección General de Función Pública se comprometió a impulsar la creación de grupos técnicos de trabajo que aborden lo siguiente:

- Un grupo sobre los procesos de **estabilización de empleo público temporal**.

El día 29 de enero se reunió la primera Mesa Técnica, desde Co.bas

Cobas Canarias trabajará para que no se pierda ni un solo puesto de trabajo temporal. Los empleados públicos no deben de pagar por los errores continuados del Gobierno de canarias, sólo somos las víctimas de una mala gestión.

- Un segundo grupo para la modificación de aspectos relacionados con el **horario y la jornada de trabajo**, así como las medidas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

En este último, **Cobas Canarias** recordará a la Administración que en el actual Decreto de jornada y horario se excluye injustamente, al personal que presta servicios en centros educativos. Tendremos que defender que todos los empleados públicos debemos de tener los mismos derechos sin ningún tipo de agravio comparativo en función de la Consejería o unidad donde se presten los servicios.

Actualmente somos más de 2000 empleados en la provincia de Las Palmas, y otros tantos en la de S/C de Tenerife, personal laboral de centros educativos que no tienen derecho a cortesía ni a flexibilidad.

También se acordó la creación de una **Mesa Técnica** que aborde el estudio de un **Protocolo frente al acoso laboral**.



- **Ley Presupuestos Canarias**
- **Novedad: Anticipos Reintegrables**
- **Instrucciones en materia de movilidad**
- **Ampliación del cuadro de enfermedades**
- **OPE 2017: Personal Funcionario**
- **COBAS Sentencia: Ropa de Trabajo**
- **Acciones de la Sección Sindical**
- **Reunión Coordinadora 30/01/2018**
- **Creación de Mesas Técnicas de trabajo**

1 / 2018

C/ San Nicolás, 16 – 1º, pta. 3
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel. 928 386 138
Fax 928 373 438

www.cobascanarias.org
cobas@cobascanarias.org



0<H>A3P0R3A1H>O
O<H>A3P0R3A1H>O
H Z L O R S A H H O
Z H H H Z
H Z L O R S A H H O
H Z L O R S A H H O

LEY DE PRESUPUESTOS DE CANARIAS 2018

En el BOC del 30 de diciembre de 2017 se publicó la Ley de Presupuestos Generales de Canarias para 2018.

En la misma se establece el **Fondo de Acción Social** para este periodo. Por una parte recoge un importe de 3.750.000 euros para la póliza de seguro concertada, que cubre los riesgos de fallecimiento e incapacidad permanente y por otro lado, se establece un importe de **3.000.000 de euros**, a efectos de que se puedan convocar, reconocer y abonar, durante 2018 **ayudas de acción social** para el personal al servicio de la C.A.C.

La distribución de estos fondos de Acción Social se efectuará por la Dirección General de Función Pública, previa negociación en la Mesa General de Empleados Públicos.

La Ley recoge que el Gobierno de Canarias aprobará un **plan de estabilización** de empleo temporal con el objeto de situar la temporalidad por debajo del 8%. Este plan establecerá las condiciones para lograr esa tasa y contendrá los criterios para identificación de las plazas a ofertar, la planificación temporal, los procesos de selección, los requisitos de participación y los criterios para la constitución de la lista de empleo.

Durante el **2018**, los **centros educativos seguirán teniendo la consideración de sector, funciones y categorías profesionales de carácter prioritario**, por afectar a la prestación de los servicios públicos esenciales.

La realización de **horas o servicios extraordinarios** por el personal, se compensará con tiempo de descanso retribuido. A estos efectos, cada hora de trabajo se considerará equivalente a hora y media de descanso. Sólo en casos excepcionales, previa autorización de la SGT, se procederá al abono de las horas o servicios extraordinarios.



REUNIÓN COORDINADORA: 30 ENERO 2018

- **Maestros de Taller:** La SGT manifestó su voluntad de regularizar esta situación, para ello se redactará un Acuerdo de Coordinadora.

También se informa que se ha paralizado el expediente de devolución y que se devolverán las cantidades dejadas de percibir.

- **Vacantes y Sustituciones:** Se solicitó a la SGT que se agilizaran los trámites para su cobertura, atendiendo a que son servicios prioritarios y esenciales y, que se dotara a los departamentos del personal necesario.

- **Ropa de trabajo 2018:** Se remitirá el dinero a los centros para su distribución a los trabajadores.

- **Colocación de férulas y corsés de los Aux. Educativos:** Se rechazó la propuesta de la SGT, por ser función propia de los fisioterapeutas.

- **Propuesta traslados de limpieza, mantenimiento y aux. educativo:** La SGT estudiará la de limpieza, realizando estudio de las personas que quedan en lista. Las otras no las ve viables.

- **Contrataciones diarias:** Nos informan que no se están colgando en la web por problemas técnicos. Desde la Coordinadora se les exige más transparencia en la gestión de las listas.

- **Modificación de la RPT:** Se mantiene el compromiso adquirido de pasar de 10 a 12 meses a los aux. administrativos y, el personal de limpieza a jornada completa.

- **Comisión de Conflictos:** Están trabajando en un nuevo Protocolo.

En el apartado de Ruegos y Preguntas:

➔ **Co.bas Canarias** solicitó la revisión del Acuerdo de ratios de Subalternos y la recuperación de 1 auxiliar administrativo en cada centro.



CO.BAS GANA SENTENCIA: ROPA DE TRABAJO 2014

El **TRIBUNAL SUPREMO** confirma la Sentencia de Conflicto Colectivo presentada por **Co.bas Canarias** que obliga a la Consejería de Educación a proporcionar la ropa de trabajo correspondiente al **curso escolar 2014/2015** para las categorías de:

- Cocineros y Ayudantes de Cocina
- Auxiliares de Servicios Complementarios y Auxiliares Educativos
- Limpieza y Servicio Doméstico

El Servicio Jurídico de esta organización solicitará la ejecución inmediata de la Sentencia.

ULTIMAS ACCIONES DE LA SECCIÓN SINDICAL

Desde la Sección de Educación de **Co.bas Canarias**, hemos solicitando reiteradamente a la SGT la cobertura de todas las vacantes, algunas de ellas desiertas desde finales del curso pasado, los centros educativos son servicios esenciales y su cobertura de ser siempre prioritaria para ofrecer unos servicios públicos de calidad.

Además hemos solicitado:

- Cobertura de personal de cocina en aquellos centros que por su peculiaridad necesitan de más personal o donde hay vacantes.
- Cobertura de personal subalterno en diferentes centros.
- Cobertura de personal de mantenimiento, solicitando a la SGT que cumpla el compromiso adquirido de cubrir las vacantes.
- Cobertura de Auxiliares Administrativos de diferentes centros.
- Solicitud de cumplimiento de ratios, tanto de ASC como de Aux. Administrativos y Ayudantes de Cocina.
- Aclaración de funciones del personal con la categoría de Aux. Administrativo.
- Cobertura de ASC en centros donde se han producido vacantes, la mayoría por jubilación.



NOVEDAD: ANTICIPOS REINTEGRABLES

El personal tendrá derecho a percibir, como anticipo, el importe de hasta tres mensualidades íntegras de sus retribuciones, hasta un máximo de 5.500 euros, amortizándose en un periodo de 24 meses, o en todo caso, dentro del plazo previsto para su cese.

Aquel personal que tenga ingresos inferiores a **20.000 euros al año** podrán solicitar hasta **seis mensualidades**, una cantidad máxima de **6.000 euros** y con un plazo de amortización de **36 meses**.

RECUERDA QUE LOS ANTICIPOS DEBEN SOLICITARSE DEL 1 AL 5 DE CADA MES

INSTRUCCIONES EN MATERIA DE MOVILIDAD PARA LA APLICACIÓN DE LOS ART. 16 Y 26 DEL C. C.

Estas Instrucciones de Función Pública, se publicaron en el B.O.C. del 7 de diciembre de 2017, en ellas se contempla que no son de aplicación al personal que presta sus servicios en centros educativos, respecto de éstos habrán de dictarse instrucciones específicas en atención a las singulares circunstancias de la organización educativa.

Sin embargo, les informamos que serán recurridas porque no han sido negociadas en el seno de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo.



AMPLIACIÓN DEL CUADRO DE ENFERMEDADES

En los meses de febrero y mayo de 2016, **Co.bas Canarias** presentó propuestas a la Dirección General de Función Pública para que se eliminaran los descuentos por Incapacidad Temporal de los empleados públicos o en su defecto que se ampliara el cuadro de enfermedades que da derecho al 100% de las retribuciones

En la redacción de esta propuesta incluíamos todas las enfermedades infectocontagiosas, todas las enfermedades crónicas, todas las fracturas, procesos traumatológicos y reumatológicos que conlleven inmovilización y reposo, las migrañas, los vértigos, los brotes de enfermedades inmunológicas, la fibromialgia, las pruebas diagnósticas y todas aquellas patologías que incapaciten para el desarrollo de las funciones o tareas propias del puesto de trabajo.

También contemplábamos la creación de una comisión de valoración de la incapacidad temporal, que permitiera la inclusión de patologías no contempladas en los supuestos excepcionales.

Después de 2 años y medio solicitando por parte de **Co.bas Canarias**, en todas y cada una de las Mesas la urgencia e importancia de abordar este tema, el pasado 4 de diciembre en la MGNEP, se acordó **ampliar los supuestos excepcionales que dan derecho al 100%** de las retribuciones, **aclarar los conceptos de hospitalización e intervención quirúrgica e incorporar algunas enfermedades** como son **los distintos tipos de gripe, el lumbago, el síndrome de vértigo y la migraña crónica sin aura.**

Estas consideraciones surtirán efectos cuando se publiquen en el Boletín Oficial de Canarias, informaremos con detalle de las mismas cuando se publique la publicación por si hubiera algún tipo de modificación.

Es un avance, pero no estamos satisfechos, pedíamos mucho más. **Co.bas Canarias** le expuso a la Administración que en las comunidades de Andalucía y Extremadura la normativa recoge, como supuestos excepcionales, todas las patologías solicitadas en nuestra propuesta y, las comisiones de valoración de nuevas patologías.

Co.bas Canarias seguirá luchando y exigiendo la recuperación del derecho a cobrar el 100% de nuestras retribuciones cuando estemos enfermos y/o como mínimo, que los empleados públicos de Canarias tengan los mismos derechos que en el resto de Comunidades Autónomas.

OPE 2017: PERSONAL FUNCIONARIO

En el BOC del 29 de diciembre de 2017 salió publicado la OPE de la Administración General de la C.A.C. para el año 2017.

En total la oferta contiene 350 plazas: 280 se corresponde con plazas derivadas de la tasa de reposición de acceso libre y 70 con plazas destinadas a la promoción interna.

Tanto el personal funcionario como el personal laboral fijo que opten a las plazas de promoción interna deberán estar en posesión de la titulación exigida, tener una antigüedad mínima de dos años, cumplir los demás requisitos que se exijan y superar las correspondientes pruebas selectivas.

Las bases específicas de cada convocatoria determinarán los colectivos desde los que se pueda promocionar.

Podrá acordarse en las correspondientes convocatorias la unificación con otras plazas de ope anteriores para los mismos cuerpos y escalas por razones eficacia y eficiencia.

Podrás consultar el desglose completo de plazas en el B.O.C. o en el siguiente enlace:

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2017/249/>

